

Fecha: 31/03/2024	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO</b>	
Página: 1 de 6		
Periodo: 2023-2		

## 1. INTRODUCCIÓN

Los conceptos contenidos en este documento constituyen el soporte conceptual de la operación estadística de Crédito educativo de ICETEX, facilitan la comprensión, el intercambio y la comparabilidad de los resultados generados por la misma. Han sido estandarizados teniendo en cuenta las recomendaciones del Sistema Estadístico Nacional - SEN y los términos acopiados en el Sistema de Conceptos Estandarizados del SEN; los términos acogidos en operaciones estadísticas del sector de Educación, ciencia, tecnología e Innovación; las definiciones emitidas por referentes internacionales; y las definiciones establecidas a través de documentos normativos y gubernamentales.

A continuación, el ICETEX pone a disposición de los usuarios de información estadística, los conceptos establecidos para la operación de crédito educativo. En la sección 2, se tratan los conceptos básicos relacionados con el fenómeno de estudio, con la temática tratada y con el proceso que se desea estudiar en la operación, en la sección 3 se tratan las definiciones de las variables e indicadores considerados en la operación estadística.

## 2. CONCEPTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS DE OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CRÉDITOS EDUCATIVOS

El ICETEX fomenta la Educación Superior a través del otorgamiento de ayudas financieras con recursos propios o de terceros. Las ayudas financieras pueden ser subsidios, becas (a través de cooperación internacional) o créditos educativos, y estos últimos a su vez pueden ser de carácter reembolsable, condonable o mixto (parcialmente condonable). En lo que refiere a las ayudas financieras con recursos de terceros, estas están sujetas a las intenciones y decisiones del ente financiador denominado Constituyente de fondo, las cuales son materializados a través de programas de becas o convenios de fondos en administración.<sup>1</sup> En lo que se refiere ayudas financieras con recursos propios, el ICETEX otorga principalmente créditos educativos con carácter reembolsable y en algunos casos total o parcialmente condonables ejecutando políticas dictadas por el Gobierno Nacional.

Los créditos educativos financiados con recursos propios de la Entidad son operados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y han sido clasificados de dos maneras: de acuerdo con la línea de crédito y de acuerdo con la modalidad de la línea de crédito.<sup>2</sup>

Existen dos líneas de crédito:

- **Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES:** Créditos educativos cuyos recursos económicos se obtienen del préstamo financiero otorgado por el Banco Mundial al ICETEX
- **Tradicional:** Créditos educativos financiados con recursos propios de ICETEX.

Existen tres modalidades de líneas de crédito educativo en ICETEX:

- **Pregrado:** Créditos educativos dirigidos principalmente a estudiantes de estratos bajos, con excelencia académica o en condiciones de vulnerabilidad, para que adelanten sus estudios de pregrado en Colombia.
- **Posgrado País:** Créditos educativos dirigidos a profesionales universitarios para que adelanten sus estudios de posgrados en Colombia.
- **Exterior:** Créditos educativos dirigidos a profesionales universitarios que deseen adelantar estudios en el exterior de doctorado, maestría o especialización, o para profesionales con méritos académicos que tengan conocimiento básico de un idioma extranjero y lo quieran perfeccionar en un instituto de prestigio académico en el exterior.

Existen principalmente dos modalidades de crédito educativo (destinación del crédito), por los cuales se financian los siguientes rubros:

<sup>1</sup> ICETEX, Fondos en administración: <https://web.icetex.gov.co/inversiones/fondos>

<sup>2</sup> ICETEX, Créditos Tú eliges: <https://web.icetex.gov.co/creditos/tu-eliges>

Fecha: 31/03/2024	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO</b>	
Página: 2 de 6		
Periodo: 2023-2		

- **Matrícula:** valor de los costos académicos para el respectivo periodo o programa académico, certificados por la Institución de Educación Superior – IES-, exceptuando intereses moratorios y deudas pendientes de periodos anteriores.
- **Sostenimiento:** valor girado a los estudiantes para su mantenimiento o sustento de conformidad con lo establecido para cada línea y modalidad de crédito, con el fin de desarrollar programas técnicos profesionales, tecnológicos o universitarios, así como ciclos complementarios de las Escuelas Normales Superiores en instituciones oficiales o privadas cuando tenga garantizada la matrícula a través de un reconocimiento al mérito académico.

Existe una modalidad de crédito adicional denominada MI PC, que corresponde a una línea de crédito homónima que operó hasta el año 2015, a través de la cual los beneficiarios recibían financiación reembolsable para adquirir un computador.

Para ser beneficiario de un crédito educativo de ICETEX, el interesado debe surtir las siguientes etapas en su crédito:

- **Solicitud de crédito:** El estudiante interesado en obtener un crédito educativo de ICETEX puede hacer la solicitud a través de la página web del ICETEX (<https://web.icetex.gov.co/es/creditos/>), seleccionando la línea y plazo a la cual desea aplicar, diligenciando el formulario de solicitud de Crédito y realizando el pago correspondiente al estudio en la CIFIN (Central de Información Financiera), cuando aplique.
- **Aprobación de crédito:** El ICETEX, una vez se realizada la solicitud de crédito, evalúa la solicitud en el comité de crédito y decide sobre la aprobación o no aprobación del crédito educativo.
- **Legalización de crédito:** Una vez aprobado el crédito educativo y difundido los resultados, el estudiante debe radicar a través de la página web los documentos requeridos para la legalización del crédito, es decir, para someter los requisitos formales requeridos y dar validez el crédito educativo.
- **Desembolso de crédito:** Una vez finalizada la legalización del crédito educativo, el ICETEX emite el concepto jurídico viable y posteriormente realiza el o los desembolsos correspondientes al primer periodo del crédito.

Cuando el estudiante adelanta estudios en programas de formación que requieren el financiamiento de más de un periodo académico, el estudiante debe adelantar el proceso de renovación de crédito educativo cada vez que se presente a un nuevo periodo académico, así:

- **Actualización de datos:** El estudiante debe realizar la actualización de datos personales y académicos, con el fin de que ICETEX conozca el estado de sus estudios, el valor de los desembolsos del próximo periodo, y las notas del estudiante.
- **Renovación de crédito:** El ICETEX estudia y valida los datos actualizados, y procede al desembolso por renovación.
- **Desembolso de crédito:** Una vez finalizada la renovación del crédito, el ICETEX realiza el o los desembolsos correspondientes al periodo académico renovado.

### 3. CONCEPTOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

#### 3.1. Tablas

- **ADJUDICACIONES:** Esta tabla contiene la información de los créditos educativos otorgados. Cada registro corresponde con un crédito educativo que surtió el proceso completo de inscripción, aprobación, legalización y desembolso, en las líneas de crédito Tradicional y PACES, desde la vigencia 2015.
- **RENOVACIONES:** Esta tabla contiene la información de los créditos educativos renovados. Cada registro corresponde con un crédito educativo que surtió el proceso de actualización de datos, renovación y desembolso, en las líneas de crédito Tradicional y PACES, desde la vigencia 2015.

Fecha: 31/03/2024	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO</b>	
Página: 3 de 6		
Periodo: 2023-2		

### 3.2. Variables:

#### Componente académico

- **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Indica el área de conocimiento al cual pertenece el programa académico, basado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. En casos de formación en el Exterior se emplea la etiqueta “NO APLICA”.
- **CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO:** Hace referencia a la clasificación del programa académico que cursa el beneficiario de crédito. Esta información es directamente traída de la consulta de programas de programas del Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia del MEN.
  - **CAMPO AMPLIO:** Corresponde al campo amplio (primer nivel) según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE-F AC y según el programa académico que adelanta el estudiante. Información no disponible para Instituciones en el Exterior.
  - **CAMPO ESPECÍFICO:** Corresponde al campo específico (segundo nivel) según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE-F AC y según el programa académico que adelanta el estudiante. Información no disponible para Instituciones en el Exterior.
  - **CAMPO DETALLADO:** Corresponde al campo detallado (tercer nivel) según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE-F AC y según el programa académico que adelanta el estudiante. Información no disponible para Instituciones en el Exterior.
- **CÓDIGO IES:** Es el código (según el Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia del MEN) de la Institución de Educación Superior en la cual se encuentra adelantando los estudios académicos el beneficiario de crédito. No aplica para Instituciones en el Exterior.
- **CÓDIGO SNIES DEL PROGRAMA:** Es el código (según el Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia del MEN) del programa académico que cursa el beneficiario de crédito. No aplica para Instituciones en el Exterior.
- **IES:** Hace referencia a la Institución de Educación Superior en la cual se encuentra adelantando los estudios académicos el beneficiario de crédito. Para los casos de estudios en Instituciones en el Exterior se emplea la etiqueta “INSTITUCION EXTERIOR”.
- **NIVEL DE FORMACIÓN:** Nivel académico que cursa el beneficiario y para el cual el estudiante solicitó el crédito educativo.
- **PAÍS DE ESTUDIOS:** País donde el estudiante realiza los estudios financiados.
- **PROGRAMA ACADÉMICO:** Es el programa académico que cursa el beneficiario de crédito. Para los casos de estudios en Instituciones en el Exterior se emplea la etiqueta “PROGRAMAS EXTERIOR”.
- **SECTOR IES:** Indica el sector al cual pertenece la Institución de Educación Superior (Público o Privado), basado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Dado que el sistema SNIES no aplica en los casos de formación en el Exterior, se emplea la etiqueta “NO APLICA”.

#### Componente del crédito

- **CÓDIGO DE LÍNEA:** Indica el código interno de la línea de crédito educativo a la cuál aplicó el beneficiario.
- **CÓDIGO DE SUBLÍNEA:** Indica el código interno de la Sublínea de crédito educativo a la cuál aplicó el beneficiario.
- **IDSOLICITUD:** Es el número de identificación interno del crédito educativo y es generado automáticamente por el sistema de información C&CTEX en el momento de la solicitud del crédito educativo.
- **LÍNEA:** Hace referencia a la línea de crédito a la cuál aplicó el beneficiario.

Fecha: 31/03/2024	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO</b>	
Página: 4 de 6		
Periodo: 2023-2		

- **MODALIDAD DE LÍNEA:** Hace referencia al tipo de formación que el beneficiario realiza, puede ser: Pregrado, Posgrado País o estudios en el Exterior.
- **MODALIDAD DEL CRÉDITO:** Rubro para el cual el beneficiario realizó la solicitud de crédito educativo, puede ser: Matricula, sostenimiento o MI PC.
- **NO. GIROS:** Número de desembolsos realizados por ICETEX para atender el compromiso del crédito educativo para el correspondiente periodo.
- **PERIODO OTORGAMIENTO:** Hace referencia al periodo académico de ingreso, para el cual el beneficiario realiza la solicitud de crédito y para el cual se realiza el primer desembolso.
- **PERIODO RENOVACIÓN:** Hace referencia al periodo académico de renovación, para el cual el beneficiario realiza la renovación de crédito y para el cual se realiza el respectivo desembolso.
- **RANGO DEL VALOR TOTAL DESEMBOLSADO:** Corresponde al grupo quintil al cual corresponde el *VALOR DESEMBOLSADO TOTAL* para el respectivo crédito. El cálculo y asignación de estos QUINTILES se realiza por *VIGENCIA* y por *MODALIDAD DE LÍNEA*.
- **SUBLÍNEA:** Hace referencia a la Sublínea de crédito a la cuál aplicó el beneficiario.
- **SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO:** Indica si el crédito educativo otorgado al estudiante cuenta o no con el beneficio de subsidio de sostenimiento.
- **SUBSIDIO DE TASA:** Indica si el crédito educativo cuenta o no con el beneficio de subsidio de Tasa.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO:** Valor desembolsado total por ICETEX con carácter reembolsable por cada crédito educativo.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO:** Valor desembolsado por ICETEX con carácter subsidiado por cada crédito educativo. Aplica para los créditos con beneficio de subsidio de sostenimiento.
- **VALOR DESEMBOLSADO TOTAL:** Valor total desembolsado por ICETEX, correspondiente a la suma del *VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO* y el *VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO*.
- **VIGENCIA:** Hace referencia al año correspondiente al periodo de otorgamiento o de renovación del crédito.

#### Componente enfoque diferencial

- **DISCAPACIDAD:** Para los beneficiarios de créditos que poseen alguna discapacidad se indica el tipo de discapacidad.
- **ESTRATO SOCIOECONÓMICO:** Hace referencia al estrato socioeconómico de la vivienda donde reside el beneficiario en el momento en el cual este realizó la solicitud de crédito.
- **GRUPO ÉTNICO:** Hace referencia al grupo étnico al cual el beneficiario manifestó pertenecer al diligenciar el Formulario de solicitud de crédito, si aplica.
- **HECHO VICTIMIZANTE:** Hace referencia al tipo de hecho victimizante al cual fue sometido el beneficiario. Esta información es validada con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.
- **ORIGEN DEL BENEFICIARIO:** Hace referencia al lugar nacimiento del beneficiario, obtenidos en el momento en el cual el beneficiario realizó el diligenciamiento del Formulario de solicitud de crédito.
  - **CÓDIGO DE DEPARTAMENTO DE ORIGEN:** Código del departamento de nacimiento del beneficiario, empleando la codificación División Político-administrativa de Colombia – DIVIPOLA del DANE.
  - **DEPARTAMENTO DE ORIGEN:** Departamento de nacimiento del beneficiario, empleando los nombres de departamento de la codificación DIVIPOLA.

Fecha: 31/03/2024	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO</b>	
Página: 5 de 6		
Periodo: 2023-2		

- **CÓDIGO DE MUNICIPIO DE ORIGEN:** Código del municipio de nacimiento del beneficiario, empleando la codificación DIVIPOLA.
- **MUNICIPIO DE ORIGEN:** Municipio de nacimiento del beneficiario, empleando los nombres de municipio de la codificación DIVIPOLA.
- **CATEGORÍA DEL MUNICIPIO DE ORIGEN:** Corresponde a la categoría del municipio de origen. Para la definición de categorías de ruralidad por municipio se emplea el documento Definición de Categorías de Ruralidad, generado por la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del Departamento Nacional de Planeación en el año 2014. [14]
- **RANGO EDAD:** Indica el grupo etario al que pertenece el beneficiario de acuerdo con la edad calculada. La edad del beneficiario es calculada empleando la fecha de nacimiento y la fecha del último día calendario de la vigencia del correspondiente periodo otorgamiento.
- **RED UNIDOS:** Indica si el estudiante es beneficiario o no de la Estrategia Superación de Pobreza Extrema – UNIDOS del Departamento de Prosperidad Social - DPS.
- **SEXO ASIGNADO AL NACER:** Hace referencia al sexo del beneficiario asignado al nacer y manifestado en el Formulario de solicitud de crédito.

### 3.3. Indicadores

#### Fenómeno de otorgamiento de créditos

- **NÚMERO DE NUEVOS DE BENEFICIARIOS DE CRÉDITO (NB):** Número total de nuevos créditos otorgados a estudiantes, que hayan surtido el proceso completo de inscripción, aprobación, legalización y desembolso, en las líneas de crédito Tradicional y PACES. Corresponde al conteo de créditos educativos en la tabla *ADJUDICACIONES*.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO (VC):** Valor desembolsado total por ICETEX con carácter reembolsable en el primer periodo de financiamiento. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO*.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO (VS):** Valor desembolsado por ICETEX con carácter subsidiado en el primer periodo de financiamiento. Aplica para los créditos con beneficio de subsidio de sostenimiento. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO*.
- **VALOR TOTAL DESEMBOLSADO (VT):** Valor total desembolsado por ICETEX en el primer periodo de financiamiento. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO TOTAL*.
- **NÚMERO DE GIROS (NG):** Número de giros realizados en total por ICETEX en el primer periodo de financiamiento. Corresponde a la sumatoria de la variable *NO. GIROS*.
- **VALOR PROMEDIO DESEMBOLSADO POR MATRÍCULA (VPM):** Valor promedio desembolsado por crédito por concepto de matrícula. Corresponde al valor promedio del VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO por crédito, para los créditos cuya MODALIDAD DE CRÉDITO es MATRÍCULA.

#### Fenómeno de renovación de créditos

- **NÚMERO DE CRÉDITOS RENOVADOS (NCR):** Número total de créditos (distintos) renovados a estudiantes, que hayan surtido el proceso completo de actualización de datos, renovación y desembolso, en las líneas de

Fecha: 31/03/2024	GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE CRÉDITO EDUCATIVO	
Página: 6 de 6		
Periodo: 2023-2		

crédito Tradicional y PACES. Corresponde al conteo distinto de créditos educativos en la tabla *RENOVACIONES*.

- **NÚMERO DE RENOVACIONES (NR):** Número total de renovaciones de créditos a estudiantes, que hayan surtido el proceso completo de actualización de datos, renovación y desembolso, en las líneas de crédito Tradicional y PACES. Corresponde al conteo de créditos educativos en la tabla *RENOVACIONES*.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO (VC):** Valor desembolsado total por ICETEX con carácter reembolsable en el respectivo periodo de renovación. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO POR CRÉDITO*.
- **VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO DE SOSTENIMIENTO (VS):** Valor desembolsado por ICETEX con carácter subsidiado en el respectivo periodo de renovación. Aplica para los créditos con beneficio de subsidio de sostenimiento. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO POR SUBSIDIO*.
- **VALOR TOTAL DESEMBOLSADO (VT):** Valor total desembolsado por ICETEX en el respectivo periodo de renovación. Corresponde a la sumatoria de la variable *VALOR DESEMBOLSADO TOTAL*.
- **NÚMERO DE GIROS (NG):** Número de giros realizados en total por ICETEX en el respectivo periodo de renovación. Corresponde a la sumatoria de la variable *NO. GIROS*.

Datos Abiertos